JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Medellín, once (11) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 00582 00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	YESENIA GALEANO RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADA:	HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL Y OTROS
ASUNTO	Requiere previo a decidir llamamiento en garantía

Previo a decidir sobre el llamamiento en garantía formulado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL DE ENVIGADO en contra de DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA MÉDICA S.A INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD – DINÁMICA I.P.S se requiere a para que en el término de cinco (5) días, SO PENA DE RECHAZO allegue los siguientes documentos:

Copia de la demanda, de la contestación de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, **12 DE FEBRERO DE 2015** Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO Secretaria